

MIR32

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.  
Oficio No. CEMER/695/2016.  
Santiago de Querétaro, Qro., 08 de agosto de 2016.

**DRA. DULCE MARÍA RAMÍREZ SAAVEDRA**  
**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE SESEQ**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio ODI/15/2016, recibido en fecha 20 de julio del presente, mediante el cual remite el proyecto de *"Propuesta de creación Dirección de Calidad y Vinculación"*, a efecto de someterlo a consideración de este organismo con la finalidad de que se emita un comentario desde el punto de Mejora Regulatoria manifiesto lo siguiente:

Esta Comisión, en términos del artículo 49 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, no tiene las atribuciones para determinar opiniones respecto a las estructuras de las diferentes dependencias, órganos y entidades si éstas no generan un impacto directo al ciudadano mediante sus trámites y servicios; en razón esto, considero pertinente se haga la solicitud a la Dirección de Organización de Oficialía Mayor del Estado de Querétaro.

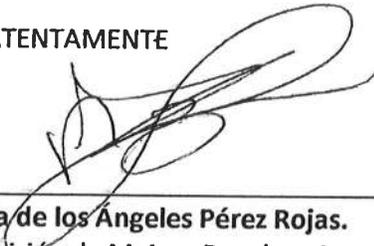
Sin embargo debido al conocimiento que se tiene de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Querétaro en cuanto a sus deficiencias y quejas obtenidas de la misma de las cuales tenemos conocimiento, consideramos que el desarrollo y crecimiento de la estructura en su caso debe ser piramidal, teniendo la necesidad de incrementar el personal operativo en las diferentes áreas prestadoras de servicio y no un incremento en las líneas de mando o personal administrativo, teniendo en cuenta los principios de simplificación y eficacia administrativa.



Considerando lo anterior, se sugiere que la autoridad remitente se sujete a las necesidades de la ciudadanía en apego a las leyes que le apliquen.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

ATENTAMENTE



---

**M. en A. P. María de los Angeles Pérez Rojas.**  
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro.

C.c.p. Lic. Alejandro López Franco.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Dr. Alfredo Gobera Farro.- Secretario de Salud.

C.P. Carolina Solís Pérez.- Control Interno.

Expediente.

THTA/GHF